INSTITUTO PADRE CLARET
NIVEL PRIMARIO
ACUERDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CICLO LECTIVO 2024

PRESENTACIÓN

Las **Religiosas de María Inmaculada Misioneras Claretianas**, ofrecen a cuantos viven y trabajan en sus Centros - educadores, padres, estudiantes y personal auxiliar y administrativo - esta síntesis programática de IDEARIO, a fin de conseguir en estrecha colaboración, la deseada formación de sus estudiantes.
La exposición de nuestro **IDEARIO** les informará sobre la formación que impartimos en nuestros Centros Educativos.

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

Toda persona tiene derecho a la educación en plena igualdad de oportunidades. Los padres son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos. Tienen derecho a elegir para ellos el Centro Educativo que estimen más conveniente.
Corresponde a la sociedad civil fomentar y garantizar la acción educativa como respuesta a los derechos de familia. Esta tarea es una de las funciones subsidiarias del Estado. A la Iglesia corresponde también el deber y el derecho de ejercer su misión evangelizadora en centros educativos propios, puestos al servicio de las familias que libremente lo deseen.

2. IDENTIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO CLARETIANO:

Las Misioneras Claretianas se proponen fundamentalmente dentro de la misión de la Iglesia una formación integral humano - cristiana de todos sus estudiantes.
Como **CENTRO EDUCATIVO**: Programa su acción en orden a:

✔ Despertar y promover el desarrollo integral de la persona.

✔ Ayudar a los estudiantes para que lleguen a ser sujetos de su propia historia. Que capten la situación real concreta, con capacidad de crítica, convencidos de su posibilidad de ser *agentes de cambio*, comprometidos a transformar el mundo en solidaridad con los demás.

Esta formación se ha de realizar en una actitud de profundo respeto a la persona de cada uno de sus estudiantes.
Como **CENTRO CATÓLICO**: Su nota distintiva es la *educación cristiano en la fe*, entendida como don de Dios, que hace posible una respuesta personal, libre, consciente y responsable, realizada en un ámbito propicio para la reflexión, el encuentro personal con Cristo y el aprendizaje significativo. Esta respuesta de fe no la podemos dar solos. Todos los miembros de la comunidad educativa nos comprometemos a un *testimonio personal y colectivo*, que haga posible la formación y la expresión de la fe católica que profesamos. Como consecuencia de esta confesionalidad católica, el Centro está abierto a todos, siempre que se adopte este *ideario*.
Como **CENTRO CLARETIANO**: Está al servicio de la Evangelización y de la Catequesis, a fin de "*enseñar a toda criatura la ley santa de Dios*" (Madre María Antonia París – Fundadora). Y al estilo de nuestros Fundadores, en la comunicación del mensaje evangélico, busca inculcar: amor a Cristo, a María y a la Iglesia. "Por todos los medios oportunos y eficaces" (San Antonio María Claret).

Por ello, las fotografías/filmaciones y notas de voz que se publiquen a través de las redes sociales como Facebook, Instagram y Página Web del Colegio serán utilizadas con fines educativos y evangelizadores, con la intención de compartir experiencias enmarcadas en el Proyecto Educativo Institucional. Los padres de los estudiantes, como tutores responsables y en el marco del artículo 53 del Código Civil y Comercial de la Nación, a través del consentimiento de este ideario prestan su autorización a los fines de la publicación de fotos, grabaciones y notas de voz de su hijo/a participando de la actividad educativa en revistas, páginas web, redes sociales y otras plataformas pertenecientes o de uso de nuestro Colegio, en la medida en que no violen el derecho a la dignidad previsto en el artículo 22 de la Ley de Protección Integral de Niños Niñas y Adolescentes N° 26061.

3. OBJETIVOS

Nuestros Centros fieles a principios de humanización, tienen por finalidad procurar en el estudiante una formación integral, que le facilite su inserción y participación activa en la vida, de manera que responda a la imagen del hombre total en su triple dimensión: personal, social y religiosa. Teniendo en cuenta:

✔ El respeto a cada persona, que supone conocimiento y adaptación tanto en el trato humano como en la exigencia pedagógica.

✔ Una educación activa, que logre hacer del estudiante un sujeto de su propia historia.

✔ Una educación en y para la verdadera libertad cristiana, que haga gradualmente posible una conducta responsable, liberada de condicionamientos personales y sociales.

✔ Una formación de hábitos intelectuales, morales, éticos, sociales y religiosos.

4. COMUNIDAD EDUCATIVA

Nuestros Centros constituyen una verdadera Comunidad Educativa, en la que todos, educadores, padres, estudiantes, personal auxiliar y administrativo están llamados a una participación activa y responsable dentro de la vida del centro y según sus propias funciones. Por consiguiente:

La CONGREGACIÓN DE MISIONERAS CLARETIANAS es quien asume la responsabilidad última de la educación en sus Centros.

Los *EDUCADORES,* quienes imparten enseñanza en el proceso de aprendizaje y orientan en el desarrollo evolutivo de los estudiantes, deben conocer y aplicar las nuevas metodologías educativas que mejor respondan a las técnicas modernas, procurando dar con su competencia y testimonio la verdadera imagen del educador cristiano.

Los *PADRES*, dada la responsabilidad básica que tienen en la educación integral de sus hijos participan en la vida institucional del Centro, con el fin de alcanzar las metas propuestas en el IDEARIO.

Los *ESTUDIANTES*, como constructores de su propia educación, deben tener representación y participación gradual y responsable en la Comunidad Educativa.

El *PERSONAL AUXILIAR*, desde su propio cometido colabora y comparte esta tarea educativa.

Todas las personas que integran la comunidad educativa deben conformarse a los principios y orientaciones de este ideario.

5. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES

Los padres o tutores tienen derecho a:

✔ Que en el colegio se imparta el tipo de educación definido por Ideario y el Proyecto Educativo.

✔ Participar en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos en el colegio.

✔ Recibir información acerca del proceso educativo de sus hijos.
✔ Ser recibidos por los docentes del colegio de acuerdo a las pautas que para esto establezca el colegio, en los horarios acordados previamente.

Los padres o tutores tienen los siguientes deberes:
✔ Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el colegio, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:

- Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
- Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.

✔ Se acuerda como pago del servicio educativo prestado a cada alumno un total de 10 cuotas mensuales, desde el mes de marzo a diciembre inclusive del ciclo lectivo, teniendo como vencimientos los indicados en cada cupón de pago. El pago de las cuotas deberá hacerse por medio del cupón que al efecto se descargue de la página web del colegio **http://padreclaretcba.com.ar/** mensualmente, en los lugares de pago que allí se indiquen. El monto de cada cuota se fijará como máximo en la suma autorizada por la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza (D.G.I.P.E.) organismo dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que supervisa la educación de gestión privada. Estos montos se encontrarán sujetos a las variaciones autorizadas por dicha Dirección General para este Instituto, por lo que no se considerarán inamovibles, sino que podrán ser actualizados según las normas respectivas.
✔ Las cuotas vencidas e impagas incurrirán en mora de pleno derecho y sufrirán un recargo mensual proporcional al tiempo efectivo de mora que se determinará oportunamente. La mora en el pago de tres cuotas consecutivas habilitará al Instituto a derivar la cobranza de los importes impagos, a un Estudio Jurídico, debiendo asumir el deudor el pago de los honorarios y gastos que esa gestión legal implique.
✔ Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del colegio.
✔ En caso de viaje de ambos padres, deberán notificar por escrito a Dirección el nombre de la persona que será responsable de su hijo/a durante el período de ausencia. (Los datos de esta persona deben estar asentados, sin excepción, en la ficha de registro de datos y firmas). A su vez, uno de los padres deberá firmar en el colegio una autorización para la persona designada.
✔ En caso de viaje familiar, deberán notificar por escrito a Dirección y justificar las inasistencias del alumno durante dicho período, el día de reintegro del estudiante al establecimiento.

6. UNIFORME REGLAMENTARIO ÚNICO (Para todos los días)

Equipo reglamentario: pantalón largo o bermuda reglamentaria, remera, buzo y abrigo reglamentario, medias de color gris o negra. Zapatillas negras. Accesorios de abrigo: gorro y bufanda del uniforme. En todos los casos la presentación debe limpia, sobria y prolija.

7. CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Se realizarán en las instalaciones del colegio o en el PREDIO DEPORTIVO perteneciente a la Institución, sito en Av. Padre Antonio María Claret N° 4336 (ubicado frente a la puerta del gimnasio del colegio)

8. MATRÍCULA PARA EL CURSO SIGUIENTE:

La institución tendrá en cuenta, entre otros, los aspectos que se mencionan a continuación.

- Aprovechamiento y rendimiento escolar.
- Caso de repitencia de grado.
- Identificación de la familia con el ideario, estilo y normativas de la institución.
- Cumplimiento de normas administrativas (presentación de la documentación en tiempo y forma, pago en término, libre deuda de aranceles y otros conceptos, etc.) y de compromisos asumidos.

9. COMPROMISO DE LOS PADRES Y EL ESTUDIANTE

Hemos leído, conversado, reflexionado y aceptamos los ACUERDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, la NORMATIVA DE CONVIVENCIA, lo relativo a la CONDUCTA, UNIFORME e INASISTENCIAS, NUESTROS DEBERES y DERECHOS y a la MATRÍCULA PARA EL AÑO SIGUIENTE (presentadas en las páginas que preceden a esta firma).

Como así también tener presente:

✔ ASISTIR A LA INSTITUCIÓN CADA VEZ QUE SE NOS SOLICITE (entrevistas personales, reuniones, entrega de boletines, etc.)
✔ COMUNICAR A LA INSTITUCIÓN TODA PROBLEMÁTICA PEDAGÓGICA, PSICOLÓGICA O SOCIAL QUE PUEDA AFECTAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE.
✔ INFORMAR AL COLEGIO CUALQUIER SITUACIÓN DE SALUD QUE SE PRODUZCA QUE MODIFIQUE LA SITUACIÓN DEL ALUMNO EXPRESADA EN LA FICHA MÉDICA Y DEMÁS INFORMACIONES SUMINISTRADAS A LA INSTITUCIÓN.
✔ NOTIFICARNOS DE COMUNICADOS ENVIADOS POR LA INSTITUCIÓN FIRMANDO LOS MISMOS.
✔ ACOMPAÑAR LA ESCOLARIDAD DE NUESTRO HIJO, ATENTOS A SU PROCESO DE APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO ACADÉMICO.
✔ REALIZAR A NUESTRO HIJO LOS DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS QUE LA INSTITUCIÓN SUGIERA EN CASO DE SER NECESARIO.

Nombre del Padre . . . . DNI. . . . .

Firma . . . . . .

Nombre de la Madre . . . . DNI..... . . . . .

Firma . . . . . .

Nombre del Tutor legal (en caso de que el alumno no viva con sus padres) . . . . . .

. . . . . DNI..... . . . . .

Firma . . . . . .

EL ESTUDIANTE . . . . . .DNI . . . .
CONOCE, HA CONVERSADO Y REFLEXIONADO CON SUS PADRES EL PRESENTE DOCUMENTO NORMATIVO, ASUMIENDO RESPETAR EL MISMO Y ASUMIR LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

Firma del estudiante:. . . . . .

Lugar y fecha . . . . . .

Estos documentos firmados serán archivados en el legajo del estudiante.

Cualquier modificación será informada en el cuaderno de comunicados.

Se sugiere a los padres fotocopiar el mismo para conservar la información en el hogar.

Muchas Gracias